

Para despachar de oficio quatro mto.

SELLO CUARTO · AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SEIS.

Se La Quiera de este gobierno para que mande a
los Oidores de esta villa y sus Oidores y Consejo
que tome el Recurso que parezca convenientemente
en esta parte de la Recopilacion y Reconocion las que
del Caudal de San Juan quedese entomado a San
Luis de Falcon depositario que asido de dicho Caudal
de San Juan de Junio del año pasado de treinta y
seis hasta otro tal dia del presente año las que
porestar a repaidas y sin perjuicio a los Caudales
agrove esta villa de una conformidad quanto a
par

Con esto por no ofenderse otra Cosa de cobro este
mto y lo firmaron los señores

Don Juan de
Ayala y Voz

Don Juan de
Padilla y Siles

Don Antonio de Padilla y Don Juan de Garcia
y Alonso Quijilgarcia

Don Pedro de
Ayala

Don Juan de
Ayala y Voz

Don Juan de
Padilla y Siles

